



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.848

Salta, miércoles 4 de diciembre de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 60 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00
			\$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370		\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100		\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 785 del 3/12/2024 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "18° SEMINARIO INTERNACIONAL ARGENTINA ORO, PLATA Y COBRE", EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 563 del 29/11/2024 – M.S.P. – DESIGNA AL SR. EMANUEL ROBERTO CALAPIÑA VELAZQUEZ, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO. 8

N° 564 del 29/11/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. ELENA DEL VALLE CARO, COMO MIEMBRO ELECTO INTEGRANTE DE LA JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA NIVELES INICIAL Y PRIMARIO. DESIGNA A LA PROF. IRIS TERESA MÁRQUEZ, EN EL MISMO CARGO. 9

N° 565 del 29/11/2024 – M.S.P. – DESIGNA A LA SRA. TATIANA VIRGINIA TORANZOS, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO. 11

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 641 D del 29/11/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SR. VILTE, JUAN CARLOS. BENEFICIO JUBILATORIO. 12

N° 642 D del 29/11/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. RAMOS, PETRONA. BENEFICIO JUBILATORIO. 12

N° 643 D del 29/11/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL. BENEFICIO JUBILATORIO. 13

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 1963 DEL 28/11/2024 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – DISPONE LA TITULARIZACIÓN EN HORAS CÁTEDRA VACANTES EXISTENTES EN LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES VIGENTES EN EL PERÍODO LECTIVO 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. (VER ANEXO) 14

N° 1962 DEL 28/11/2024 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – DISPONE LA TITULARIZACIÓN EN LOS CARGOS VACANTES EXISTENTES EN LAS PLANTAS ORGÁNICAS FUNCIONALES EN EL PERÍODO LECTIVO 2024 DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. (VER ANEXO) 16

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES – N° 107-0394-LPU24 19

SC-MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 109-0392-LPU24 19

SC-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – N° 112-0391-LPU24 20

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 01/2024 21

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108-0130-LPU24 – ADJUDICACIÓN 21

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108-0130-LPU24 – INCREMENTO 22

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4219/2024 22

ADJUDICACIONES SIMPLES

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4221/24 23

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 74/24 – ADJUDICACIÓN	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 353/23 – ADJUDICACIÓN	24
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26372/24 – ADJUDICACIÓN	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26379/24 – ADJUDICACIÓN	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26387/24 – ADJUDICACIÓN	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26388/24 – ADJUDICACIÓN	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26397/24 – ADJUDICACIÓN	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26398/24 – ADJUDICACIÓN	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26401/24 – ADJUDICACIÓN	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26405/24 – ADJUDICACIÓN	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26408/24 – ADJUDICACIÓN	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26409/24 – ADJUDICACIÓN	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 27/2023 – ADJUDICACIÓN	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 04/24 – ADJUDICACIÓN	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 22/24 – ADJUDICACIÓN	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 43/24 – ADJUDICACIÓN	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 48/24 – ADJUDICACIÓN	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 52/24 – ADJUDICACIÓN	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 133/24 – ADJUDICACIÓN	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 163/24 – ADJUDICACIÓN	32
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-66646/2023-0	33
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 0090034-203897/2024-0	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-134506/2022-0	34
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA A USUARIOS LOTE O EL PÓRTICO – EXPTE. N° 0090034-205966/2024-0	35
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
MENDOZA, MARTIN ALEJANDRO – EXP. N° EXP 880125/24	37
BORJA, SANTOS ESTEBAN – EXPTE. N° EXP 889681/24	37
MONTESINO SALAS, RAMÓN – EXPTE. N° EXP 872270/24	37
SANCHEZ, LUIS GERMAN – EXPTE. N° EXP 863357/24	38
PINAYA MOLINA, MARIA ESTRELLA – EXPTE. N° EXP 880981/24	38

RUSSO, ANGEL MARIANO – EXPTE. N° EXP 888336/24	39
IBAÑEZ, NORMA ESTEER; CASTILLO RIVERA, MARIO ANTONIO – EXPTE. N° 846997/24 – TARTAGAL	39
VERA, ROLANDO – EXPTE. N° 883429/24	39
ARENA, LIDIA ESTER – EXPTE. N° 796701/22	40
REMATES JUDICIALES	
POR LORENA MARTINA DE LOS ANGELES CARRASCO – JUICIO EXPEDIENTE N° 833597/23	40
POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPEDIENTE N° 788758/22	41
POSESIONES VEINTEAÑALES	
COLQUE, SANTOS REYES C/ ROBLES DE CASTELLANOS, CARLOTA ANTONIA Y OTROS – EXPTE. N° 23179/20– SAN JOSÉ DE METAN	42
EDICTOS DE QUIEBRAS	
DURAN BALACCO, JULIETA MERCEDES – EXPTE. N° EXP – 889.059/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	42
VELASQUEZ, CARLOS GABRIEL EXPTE. N° EXP – 889647/24	43
GUANCA, OSVALDO RENE EXPTE. N° EXP – 885026/24	44
GUANCA, OSVALDO RENE EXPTE. N° EXP – 885026/24.	44
FLORES, LUIS DARIO ANGEL EXPTE. N° EXP – 889646/24,	45
FLORES, JOSÉ MARÍN – EXPTE. N° EXP 889639/24	46
MEDINA, ELIO ROBERTO – EXPTE. N° EXP 889643/24	46
BORJA, CARLOS FACUNDO – EXPTE. N° EXP 889.650/24	47
EDICTOS JUDICIALES	
SORIA DE ZUANI, PABLO GABRIEL POR INFORMACION SUMARIA – EXPTE. N° 872418/24	48
YALA, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 397779/12	48
BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ JIMENEZ, MARIA ALEJANDRA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO – EXPTE. N° 13218/23	49
HOYOS, GLADI DEL CARMEN Y OTROS C/ CHELELA, EDUARDO MIGUEL – EXPTE. N° EXP 654110/18	49
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DI. AZ GROUP SAS	51
SAN JOSE LC SAS	52
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
FEDERACIÓN ARGENTINA DE BACHILLERATOS HUMANISTAS MODERNOS	55
CENTRO DE ESTUDIOS EN HISTORIA, POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	55
FE DE ERRATAS	



DE LAS EDICIONES NROS. 21.812 Y 21.813 DE FECHAS 14 Y 15/10/2024 – COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACION FISICA DE LA PROVINCIA DE SALTA	56
DE LA EDICIÓN N° 21.841 DEL 25/11/2024 – TRW SRL	56
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 3/12/2024	57



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 3 de Diciembre de 2024

DECRETO N° 785

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0090302-217281/2024-0.-

VISTO la solicitud de declaración de Interés Provincial del “18° Seminario Internacional Argentina Oro, Plata y Cobre”, a realizarse los días 4 y 5 de diciembre de 2024, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado seminario, es un espacio de encuentro para expertos, empresarios y funcionarios interesados en el desarrollo del sector minero para consolidar las relaciones empresariales e institucionales, generar contactos y conocer las últimas novedades de la industria;

Que el mismo facilita la promoción de políticas federales en minería, el fortalecimiento de la inversión y la tecnología, el crecimiento sostenible y el bienestar de las comunidades locales, generando buenas prácticas ambientales;

Que la Secretaría de Minería y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, no encontraron objeción para la declaración de Interés Provincial;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial, promover esta clase de eventos que fortalecerá el posicionamiento de la Provincia de Salta como un destino confiable para la inversión minera;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 1° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el “18° Seminario Internacional Argentina Oro, Plata y Cobre” a llevarse a cabo los días 4 y 5 de diciembre de 2024, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – López Morillo

Fechas de publicación: 04/12/2024

OP N°: SA100049534

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 29 de Noviembre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 563

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-59937/2021-0 y agregado

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del señor Emanuel Roberto Calapiña Velázquez, para desempeñarse en el Hospital Señor del Milagro, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la señora Ilda Luisa Pérez, aceptada por Resolución Delegada N° 533/2.023, de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar del señor **EMANUEL ROBERTO CALAPIÑA VELAZQUEZ, D.N.I. N° 36.130.022, Matrícula Profesional N° 8.488**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.024, en el cargo 17, Decreto N° 109/02, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 04/12/2024
OP N°: SA100049520

SALTA, 29 de Noviembre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 564

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120148-194970/2024-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Elena del Valle Caro, como Miembro Electo Integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina Niveles Inicial y Primario y

sus Modalidades dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Elena del Valle Caro, presenta su renuncia por acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del 01/10/2024;

Que el artículo 2, párrafo 3 de la Ley N° 8325 dispone que el personal docente elegirá por voto secreto y obligatorio seis (6) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes para el caso de vacancia, ausencia o impedimento del titular para Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Niveles Inicial y Primario, y sus modalidades;

Que, en tal sentido, y como consta de autos corresponde a la Prof. Iris Teresa Márquez, D.N.I. N° 27.325.806, quien reviste el cargo de Prosecretaria titular del Colegio Secundario N° 5085, Profesora de Educación Física titular de la Unidad Educativa N° 5168 y el cargo de Maestra Especial titular de la Escuela de Educación Especial N° 7048, reuniendo los requisitos establecidos legalmente, en cumplimiento a la referida normativa;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Secretaría de Gestión Educativa, la Dirección General de Personal, la Unidad de Sincicatura Interna y la Subsecretaría de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274 y lo establecido por los Decretos N° 13/2019 y N° 12/2023;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Prof. **ELENA DEL VALLE CARO, D.N.I. N° 20.244.733**, como Miembro Electo Integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina Niveles Inicial y Primario y sus Modalidades dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/10/2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. **IRIS TERESA MÁRQUEZ, D.N.I. N° 27.325.806**, como Miembro Electo Integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina Niveles Inicial y Primario y sus Modalidades dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a la Prof. **IRIS TERESA MÁRQUEZ, D.N.I. N° 27.325.806**, licencia sin goce de haberes en los cargos de base y horas cátedra que revista, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto N° 4118/1997, en tanto dure en sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 04/12/2024
OP N°: SA100049521

SALTA, 29 de Noviembre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 565
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100253-225584/2023-0 y agregado

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la señora Tatiana Virginia Toranzos, para desempeñarse en el Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia (retiro Transitorio por Invalidez) del señor Juan Alberto Sánchez, y la afectación presupuestaria por renuncia de la señora Celia Liliana Barboza, aceptadas por Resoluciones Delegadas N°s. 611/21 y 462/24, de la cartera mencionada, respectivamente;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 16 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8274 y Decretos N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **TATIANA VIRGINIA TORANZOS, D.N.I. N° 35.483.350, Matrícula Profesional N° 4561**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2024, en el cargo 10.1, Decreto N° 505/16, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 04/12/2024
OP N°: SA100049522

SALTA, 29 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 641 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-29535/2022-0

VISTO la renuncia presentada por el Sr. **VILTE, JUAN CARLOS** al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4020, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/12/2021 la renuncia del Sr. **VILTE, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 11.956.988**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4020, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 04/12/2024
OP N°: SA100049523

SALTA, 29 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 642 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-26850/2022-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. **RAMOS, PETRONA** al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4356, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/02/2022 la renuncia de la **Sra. RAMOS, PETRONA, D.N.I. N° 06.052.096**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4356, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 04/12/2024
OP N°: SA100049524

SALTA, 29 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 643 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE Nro. 0120159-106103/2022-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. **GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL** al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4104, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/04/2022 la renuncia de la **Sra. GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL, D.N.I. N° 14.749.532**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4104, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 04/12/2024
OP N°: SA100049525

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 28 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1963
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120148-142912/2024-0

VISTO el Decreto N° 111/2022 que dispone la titularización anual de docentes en cargos y horas cátedra vacantes en plantas orgánicas funcionales de las Unidades Educativas de Gestión Estatal dependientes de la Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional y Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del citado instrumento legal deja establecido que esta cartera educativa, como Autoridad de Aplicación, determinará los criterios, procedimientos, requisitos y órganos técnicos competentes a fin de llevar adelante el proceso de titularización docente y emitir los instrumentos legales pertinentes;

Que existen horas cátedra vacantes correspondientes a la Educación Secundaria en todas sus orientaciones, especialidades y modalidades en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional y de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

Que a tal fin corresponde que Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Secundario y sus Modalidades elabore la nómina de las personas alcanzadas por el proceso de titularización, conforme a los requisitos establecidos en el marco de la legislación vigente;

Que fueron consultados los distintos sectores docentes;

Que han tomado debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa, la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Técnica y Formación Profesional, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Dirección General de Personal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todas ellas dependientes este Ministerio;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 7.546, las facultades conferidas mediante el artículo 22 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y el artículo 2° del Decreto N° 111/2.022;

**LA MINISTRA DE
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° – Disponer la titularización en horas cátedra vacantes existentes en las estructuras curriculares vigentes en el período lectivo 2024 en los establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Técnica y Formación Profesional y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de esta cartera educativa, conforme al Anexo que integra el presente instrumento, con fundamento en las razones expresadas en los considerandos.

ARTÍCULO 2° – Determinar que, para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Secundario y sus Modalidades coordinará los criterios, los procedimientos y su aplicación con las Direcciones Generales citadas en el artículo 1°, solicitará la información pertinente y necesaria a la Dirección General de Personal de éste Ministerio y elaborará las nóminas de aspirantes para las titularizaciones, en base a los requisitos establecidos en el Anexo que integra este instrumento legal.

ARTÍCULO 3° – Dejar establecido que, a los fines de la antigüedad prevista en el Anexo que forma parte del presente instrumento, se considerarán la/s licencia/s otorgada/s en el marco de la reglamentación vigente, con encuadre en las siguientes causales:

- 1.-Ejercicio de cargos docentes o no docentes sin estabilidad o de mayor jerarquía en áreas educativas del Poder Ejecutivo Provincial.
- 2.- Desempeño de funciones de representación gremial o sindical en cargos de asociaciones sindicales con personería gremial que nucleen a los educadores de la provincia.
- 3.- Por razones de estudio, investigación y becas de interés educativo.

ARTÍCULO 4° – Establecer que la titularización expresada en la presente quedará suspendida y sujeta a la resolución definitiva en los siguientes supuestos:

a) Cuando el personal en condiciones de titularizar se encontrare bajo sumario administrativo o proceso judicial pendiente de resolución, supuesto en el cual la suspensión dispuesta será hasta tanto se dicte resolución ministerial y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.

b) Cuando se encontrare en trámite algún reclamo o impugnación relativos al aspirante que deba ser titularizado. En este caso la titularización procederá si éste obtuviere resolución favorable emitida por el órgano competente.

En ambos casos la titularización sólo procederá si el pronunciamiento mencionado se produjera dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 5° – Excluir de la presente titularización a los docentes:

a) Que hubieren iniciado el trámite correspondiente para acceder a la jubilación, habiendo presentado la renuncia condicionada.

b) Que hubieren sido sancionados disciplinariamente con las medidas previstas en el artículo 47° de la Ley N° 6.830, durante los términos que se indican seguidamente:

1. En los últimos dos (2) años para las previstas en el inciso c)- suspensión hasta cinco (5) días.

2. En los últimos tres (3) años para las previstas en el inciso d)- suspensión de seis (6) hasta veintinueve (29) días.

3. En los últimos cinco (5) años para la prevista en el inciso e) – cesantía.

4. En los últimos diez (10) años, para la prevista en el inciso f) – exoneración.

c) Que se encontraren en situación de incompatibilidad de acuerdo a la reglamentación vigente.

d) Que se encontraren con cambio de función y/o afectación en otros organismos que no

correspondan a este Ministerio.

e) Que hubieren sido condenados por delitos dolosos mediante sentencia firme, salvo que se tratare de delitos contra la integridad sexual, en cuyo caso quedarán excluidos los que tengan condena o procesos pendientes en los que hubieran sido imputados.

ARTÍCULO 6° – Considerar el régimen de incompatibilidad vigente, a los fines de determinar los máximos de horas cátedra a titularizar por el docente.

ARTÍCULO 7° – Los docentes aspirantes a esta titularización serán notificados por la Dirección del establecimiento, debiendo adjuntar la documentación que se solicitare.

Las Direcciones de las unidades educativas, a partir de la fecha de recepción, remitirán la siguiente documentación en el plazo de cinco (5) días hábiles a las Direcciones Generales correspondientes a este Ministerio:

- 1.-Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- 2.-Constancia de C.U.I.L.
- 3.-Certificado de Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.-Declaración Jurada de Empleos Públicos.
- 5.-Fotocopia autenticada del Título.
- 6.-Conceptos profesionales según Anexo del presente instrumento.
- 7.-Instrumento legal en los casos previstos en el artículo 3°.
- 8.-Certificado de antecedentes penales provincial y nacional original.

ARTÍCULO 8° – Los docentes titularizados en virtud de la presente Resolución no podrán solicitar traslado jurisdiccional y/o permuta, reubicación transitoria y/o autorización de desempeño transitorio hasta transcurridos dos (2) años de ejercicio efectivo en las horas cátedra titularizadas.

ARTÍCULO 9° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Fiore Viñuales

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100015084
Fechas de publicación: 04/12/2024
Sin cargo
OP N°: 100120227

SALTA, 28 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1962

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120148-129930/2024-0

VISTO el Decreto N° 111/2022 que dispone la titularización anual de docentes en cargos y horas cátedra vacantes en plantas orgánicas funcionales de las Unidades Educativas de Gestión Estatal dependientes de la Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional y Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del citado instrumento legal deja establecido que esta cartera

educativa, como Autoridad de Aplicación, determinará los criterios, procedimientos, requisitos y órganos técnicos competentes a fin de llevar adelante el proceso de titularización docente y emitir los instrumentos legales pertinentes;

Que existen cargos vacantes incluidos en el escalafón docente de las distintas plantas orgánicas funcionales de establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Técnica y Formación Profesional y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, cubiertos por personal en carácter de interino;

Que a tal fin corresponde que Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Secundario y sus Modalidades elabore la nómina de las personas alcanzadas por el proceso de titularización, conforme a los requisitos establecidos en el marco de la legislación vigente;

Que fueron consultados los distintos sectores docentes;

Que han tomado debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa, la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Técnica y Formación Profesional, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Dirección General de Personal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todas ellas dependientes de este Ministerio;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 7.546, las facultades conferidas mediante el artículo 22 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y el artículo 2 del Decreto N° 111/2022;

**LA MINISTRA DE
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la titularización en los cargos vacantes existentes en las plantas orgánicas funcionales en el período lectivo 2024 de los establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Técnica y Formación Profesional y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de este Ministerio, conforme a los Anexos que integran el presente instrumento, con fundamento en las razones expresadas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Secundario y sus Modalidades coordinará los criterios, los procedimientos y su aplicación con las Direcciones Generales citadas en el artículo 1º, solicitará la información pertinente y necesaria a la Dirección General de Personal de esta cartera educativa y elaborará las nóminas de aspirantes para las titularizaciones, en base a los requisitos establecidos en los Anexos que integran este instrumento legal.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, a los fines de la antigüedad prevista en los Anexos que forman parte del presente instrumento, se considerarán las licencias otorgadas en el marco de la reglamentación vigente, con encuadre en las siguientes causales:

1) Ejercicio de cargos docentes o no docentes sin estabilidad o de mayor jerarquía en áreas educativas del Poder Ejecutivo Provincial.

2) Desempeño de funciones de representación gremial o sindical en cargos de asociaciones sindicales con personería gremial que nucleen a los educadores de la provincia.

3) Por razones de estudio, investigación y becas de interés educativo.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la titularización expresada en la presente quedará suspendida y sujeta a la resolución definitiva en los siguientes supuestos:

a) Cuando el personal en condiciones de titularizar se encontrare bajo sumario administrativo o proceso judicial pendiente de resolución, supuesto en el cual la suspensión

dispuesta será hasta tanto se dicte resolución ministerial y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.

b) Cuando se encontrare en trámite algún reclamo o impugnación relativos al aspirante que deba ser titularizado. En este caso la titularización procederá si este obtuviere resolución favorable emitida por el órgano competente.

En ambos casos la titularización solo procederá si el pronunciamiento mencionado se produjera dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 5°.- Excluir de la presente titularización a los agentes:

a) Que hubieren iniciado el trámite correspondiente para acceder a la jubilación, habiendo presentado la renuncia condicionada.

b) Que hubieren sido sancionados disciplinariamente con las medidas previstas en el artículo 47° de la Ley N° 6830, durante los términos que se indican seguidamente:

1. En los últimos dos (2) años para las previstas en el inciso c)–suspensión hasta cinco (5) días.

2. En los últimos tres (3) años para las previstas en el inciso d)– suspensión de seis (6) hasta veintinueve (29) días.

3. En los últimos cinco (5) años para la prevista en el inciso e)–cesantía.

4. En los últimos diez (10) años para la prevista en el inciso f)–exoneración.

c) Que se encontrare en situación de incompatibilidad de acuerdo a la reglamentación vigente.

d) Que se encontraren con cambio de función y/o afectación en otros organismos que no correspondan a este Ministerio.

e) Que hubieren sido condenados por delitos dolosos mediante sentencia firme, salvo que se tratare de delitos contra la integridad sexual, en cuyo caso quedarán excluidos los que tengan condena o procesos pendientes en los que hubieran sido imputados.

ARTÍCULO 6°.- Considerar el régimen de incompatibilidad vigente, a los fines de determinar los cargos a titularizar por el agente.

ARTÍCULO 7°.- Los agentes aspirantes a esta titularización serán notificados por la Dirección del establecimiento, debiendo adjuntar la documentación que se solicitare. Las Direcciones de las Unidades Educativas, a partir de la fecha de recepción, remitirán la siguiente documentación en el plazo de cinco (5) días hábiles a las Direcciones Generales correspondientes de este Ministerio:

1. Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.

2. Constancia de C.U.I. L.

3. Certificado de Aptitud Psicofísica vigente.

4. Declaración Jurada de Empleos Públicos.

5. Fotocopia autenticada del título.

6. Instrumento legal de designación.

7. Instrumento legal en los casos previstos en el artículo 3°.

8. Certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que los agentes titularizados en virtud de la presente Resolución, no podrán solicitar traslado jurisdiccional y/o permuta, reubicación transitoria y/o autorización de desempeño transitorio hasta transcurridos dos (2) años de ejercicio efectivo en el cargo titularizado.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Fiore Viñuales

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100015083
Fechas de publicación: 04/12/2024
Sin cargo
OP N°: 100120226

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 107-0394 LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES (Licitación Pública 107-0370-LPU24-Desierta).

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060070-186459/2024-0.

Destino: Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Fecha de Apertura: 12/12/2024 - **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015108
Fechas de publicación: 04/12/2024
Sin cargo
OP N°: 100120264

LICITACIÓN PÚBLICA N° 109-0392 LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS.

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente N°: 0090227-190537/2024-0.

Destino: Estación de Fauna Autóctona de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Edición N° 21.848

Salta, miércoles 4 de diciembre de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fecha de Apertura: 12/12/2024 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gov.ar o vía telefónica a los n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015107

Fechas de publicación: 04/12/2024

Sin cargo

OP N°: 100120263

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112-0391-LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE VEINTE MIL (20.000) MÓDULOS ALIMENTARIOS DE EMERGENCIA.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-156907/2024-0.

Destino: Secretaria de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 12/12/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015106

Fechas de publicación: 04/12/2024

Sin cargo

LICITACIÓN PÚBLICA 01/24
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, llama a licitación pública para el día 23/12/2024, a horas 10:00, o día hábil siguiente si éste fuera declarado inhábil judicial, para la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VOTO CON BOLETA ELECTRÓNICA Y DE RECUESTO PROVISORIO DE VOTOS para llevar adelante las elecciones generales a celebrarse durante el año 2025.

Expte. N° 7775/24.

Informes y Venta de Pliegos: Área de Administración del Tribunal Electoral, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos: página web www.electorsalta.gob.ar y www.justiciasalta.gov.ar teléfonos: 0387-4257500 y 0387-4257555.

Precio del Pliego: pesos trescientos mil (\$ 300.000).

Lugar de Apertura: Tribunal Electoral, Avda. Bolivia 4671 (Ciudad Judicial)- CP 4400 - Salta - Argentina.

María José Ruíz de los Llanos, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00011244
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100120260

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0130-LPU24 - ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 13 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Licitación Pública N° 108-0130-LPU24, adquisición de cinco ambulancias de alta complejidad 4 X 2 y cinco de mediana complejidad 4 x 4 con destino a diferentes áreas operativas de la provincia, según RM N° 1505/24 a la firma: AUTOLUX SA: renglón N° 01 (Alt. 1) y 02 (Alt. 1), por un total de \$ 1.047.761.000,00. (pesos mil cuarenta y siete millones setecientos sesenta y un mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100015090
Fechas de publicación: 04/12/2024
Sin cargo
OP N°: 100120238

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0130-LPU24 – INCREMENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: conforme lo dispuesto por RM N° 2181/24 se autoriza y aprueba el incremento de tres unidades de ambulancias 4 x 4 correspondientes al renglón N° 1 (Alt.1) adjudicado en Licitación Pública N° 108-0130-LPU24 adquisición de ambulancias con destino a diferentes áreas operativas, mediante RM N° 1505/24, a la firma: AUTOLUX SA: renglón N° 01 (3 unidades 4 x 4) por un total de \$ 292.680.000,00. (pesos doscientos noventa y dos millones seiscientos ochenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Mantenimiento, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO.

Recibo sin cargo: 100015089
Fechas de publicación: 04/12/2024
Sin cargo
OP N°: 100120237

**LICITACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE ADM 4219/24
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 19/12/2024, horas: 10:00, destinada a la adquisición de artículos de limpieza, ADM 4219/24. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011226
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120198

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE EXPEDIENTE ADM 4221/24 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 ley 8.072.

SERVICIOS DE CATERING PARA LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8.072, para el día 12/12/2024, horas: 10:00, destinada a la contratación de servicios de catering para la Escuela de la Magistratura Expte. ADM 4221/24. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas y descargas de condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011241
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120225

ADJUDICACION SIMPLE N° 74/24 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 74/2024: adquisición de férulas Dennis Brown para Pte. sin obra social, según DI N° 2539/24:

- ORTOPEDIA PACHECO DE LUIS GUILLERMO PACHECO: renglón N° 01. Por un total adjudicado de \$60.000,00 (pesos, sesenta mil con 00/100).

DI 2677/24:

- ORTOPEDIA PACHECO DE LUIS GUILLERMO PACHECO: renglón N° 01 (incremento por una unidad). Por un total adjudicado de \$30.000,00 (pesos, treinta mil con 00/100).

DI 2771/24:

- ORTOPEDIA PACHECO DE LUIS GUILLERMO PACHECO: renglón N° 01 (incremento por una unidad). Por un total adjudicado de \$30.000,00 (pesos, treinta mil con 00/100).

DI 2846/24:

- ORTOPEDIA PACHECO DE LUIS GUILLERMO PACHECO: renglón N° 01 (incremento por una unidad). Por un total adjudicado de \$30.000,00 (pesos, treinta mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011220
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120191

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 353/23 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 353/23: adquisición de formularios morgue – semestral, según DI N° 3128/24 rectificada por DI 3222/24: MAESTRO CARLOS ADRIAN: renglones N° 01, 02, 03 y 04 por un total de \$ 410.916,00 (pesos cuatrocientos diez mil novecientos dieciséis con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011219
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120188

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26372/2024 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc.).

Objeto: alquiler (60 hs) retroexcavadora tipo 320 Rio Corralito Rosario de Lerma.

Expte. N°: 26372/2024. Adjudicación.

Destino: Localidad Rosario de Lerma.

Fecha de contratación: 25/11/2024.

Proveedor: CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta

SALTA, 25 de Noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011239
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120222

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26379/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc.)

Objeto: adquisición de una EBS para pozo N° 2 Ecosol – Fuera de Servicio.

Expte N°: 26379/2024 Adjudicación.

Destino: Localidad Rosario de Lerma.

Fecha de contratación: 26/11/2024.

Proveedor: RAMON S. RUSSO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 26 de Noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011238
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120220

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26387/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc.).

Objeto: adquisición de materiales para reparación de red colectora B° Villa Lavalle.

Expte. N° 26387/24 – Adjudicación.

Destino: Salta.

Fecha de contratación: 02/12/2024.

Proveedor: MS INSUMOS SRL – ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL– ROGUANT SRL – MEJIA DANIEL ANTONIO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 02 de Diciembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011237
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120219

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26388/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc.).

Objeto: servicio para reparación de red colectora y conexiones domiciliarias en B° Villa Lavalle.

Expte. N° 26388/24 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 28/11/2024.

Proveedor: ZAMBRANA SAMUEL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011236
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120218

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26397/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc.).

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para cisterna de Campo Quijano.

Expte.N° 26397/24 – Adjudicación.

Destino: Campo Quijano.

Fecha de contratación: 28/11/2024.

Proveedor: BP SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011235
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120217

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26398/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc.).

Objeto: servicio de asistencia técnica al transformador de Planta Itiyuro.

Expte. N°: 26398/24 – Adjudicación.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 28/11/2024.

Proveedor: MARTIN FEDERICO CARDONA.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art.15 i).

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011234
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120216

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26401/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc.).

Objeto: adquisición de una bomba sumergible de desagote para planta Itiyuro.

Expte. N° 26401/24 – Adjudicación.

Destino: Tartagal.

Fecha de contratación: 29/11/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 29 de Noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011233
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120211

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26405/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc.).

Objeto: adquisición de radioenlaces para funcionamiento pozo N° 8 y rebombeo N° 2 de Cachi – Cafayate.

Expte. N°: 26405/24 – Adjudicación.

Destino: Localidad de Cachi – Cafayate.

Fecha de contratación: 29/11/2024.

Proveedor: MARCOS CESAR TAGLIANI – GEOMACO SAS – FELTRIN SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 29 de Noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011232
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120208

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26408/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc.).

Objeto: reparación de una EBS FLYGT desagote.

Expte. N°: 26408/24 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 29/11/2024.

Proveedor: JAVIER TORO ADOLFO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 29 de Noviembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011231
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120207

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26409/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc.).

Objeto: Pozo N° 3 de San Carlos – Dist. Cafayate. Adquisición materiales eléctricos.

Expte. N° 26409/24 – Adjudicación.

Destino: San Carlos–Cafayate.

Fecha de contratación: 02/12/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL – ROVI SRL – BP SOCIEDAD ANONIMA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 02 de Diciembre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011230
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120206

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 27/23 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. g)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 27/2023: servicio técnico preventivo EQ. Anestesia Mindray SN – HPMI SE, según DI N° 2429/24: CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS SA: renglón N° 01, por un total de \$ 3.877.876,97.- (pesos tres millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos setenta y seis con 97/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011229
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120204

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 04/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. c).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 04/2024: adquisición de Sensor Spo2 para mesas de anestesia – HPMI SE, según DI N° 2319/24: MENDOZA BIOMEDICOS SA: renglón N° 01 (2 unidades), por un total de \$ 1.742.400,00 (pesos un millón setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011228
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120202

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 22/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 22/2024: adquisición de anestesia c/Epinefrina t/Anestcart Eyectores – HPMI SE, según DI N° 2203/24: ODONTOMUNDO SRL: renglones N° 01 y N° 02, por un total de \$ 224.400,00.- (pesos doscientos veinticuatro mil cuatrocientos con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011227

Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120200

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 43/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 43/24: adquisición de fórmula t/monogen lata x 400 grs. Emergencia – HPMI SE, según DI N° 2336/24: DROGUERÍA PIMA: renglón N° 01, por un total de \$ 330.000,00.- (pesos trescientos treinta mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011225
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120197

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 48/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 48/2024: servicio de reparación y calibración del timpanometro del S° de fonoaudiología, según DI N° 2343/24: LAE SRL: renglón N° 01, por un total de \$ 3.703.205,00 (pesos, tres millones setecientos tres mil doscientos cinco con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011224
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120196

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 52/24 – ADJUDICACIÓN

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 52/2024: adquisición de bandas esofágicas para Pte. sin obra social, según DI N° 2342/24: ENDONOA SRL: renglón N° 01, por un total de \$ 440.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011223
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120195

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 133/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 133/2024 adquisición de fórmulas lácteas por baja en LP Abierta – emergencia – HPMI SE, según DI N° 3202/24:

- DROGUERÍA FE.DA.FAR. SRL: renglones: N° 01, 02, 05 (12 u.), 09, 12 (211 u.) por un total de \$ 4.711.000,00 – (pesos cuatro millones setecientos once mil con 00/100).
- DROGUERÍA PIMA: renglones: N° 03, 04, 05 (12 u.), 06, 07, 08, 10, 11, 12 (50 u.) (de las cuales 21 u. corresponden a incremento), 13, 14 y 15. por un total de \$ 10.650.600,00 – (pesos diez millones seiscientos cincuenta mil seiscientos con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011222
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120194

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 163/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).



Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 163/2024: bobinado motor equipo aire central 3 y 4 de QX pediátrico – HPMI SE, según DI N° 3206/24: EDV BOBINADOS DE GUTIERREZ NESTOR OSCAR: por un total de \$ 190.000,00 – (pesos ciento noventa mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011217
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120182

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–66646/2023–0

La razón social Las Lajitas SA en su carácter de titular registral de los Catastros N° 18786, 18787, 18788, 18789, 18790, y 18792 del Dpto. Anta, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública superficial, proporcional por anulación y subdivisión de los Catastros de Origen N° 7197 y 8980 del Dpto. Anta, asignándose a los Catastros N° 18786, 18787, 18787, 18788, 18789 y 18790 , del Catastro de origen 17174–8980 (Suministro 383) una superficie de 20 ha para cada uno, con un caudal de 10,5 lt/seg. con carácter permanente, aguas a derivar del río del Valle margen derecha y para el Catastro 18792 se le asignan 100 ha con carácter permanente con un caudal de 52,5 lt/seg. derivado del Catastro 8980 con más del Catastro 7197 (Suministro 734), 500 ha con carácter eventual, con aguas a derivar del río Del Valle margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdol. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 15 de Noviembre de 2024.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00023217
Fechas de publicación: 04/12/2024, 05/12/2024, 06/12/2024, 09/12/2024, 10/12/2024
Importe: \$ 19,635.00
OP N°: 100120199

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-203897/2024-0

Leon Jose, DNI N° 33.163.424, y otros en su carácter de cotitular registral del Catastro N° 743, del Dpto. San José de Metán, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública superficial, para riego de 5 ha con carácter eventual, con un caudal de 2,625 lt/seg. Con aguas a derivar del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 15 de Noviembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00023131
Fechas de publicación: 28/11/2024, 29/11/2024, 02/12/2024, 03/12/2024, 04/12/2024
Importe: \$ 12,127.50
OP N°: 100120029

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-134506/2022-0

Uckmar Antonio, pasaporte extranjero N° 988141 y otros, en su carácter de cotitular registral del Catastro N° 10154 del Dpto. Anta, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública superficial, para riego de 200 ha con carácter permanente, que provienen del Catastro de Origen N° 5925 con un caudal de 105 lt/seg. con aguas a derivar del río Dorado margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Alejandro Vera. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 21 de Noviembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00023124
Fechas de publicación: 02/12/2024, 03/12/2024, 04/12/2024, 05/12/2024, 06/12/2024
Importe: \$ 13,447.50
OP N°: 100120009

AVISOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA A USUARIOS LOTE O EL PÓRTICO – EXPTE. N° 0090034-205966/2024-0

De conformidad a lo establecido con el Estatuto Social, la Secretaría de Recursos Hídricos convoca a los usuarios localizados en el área conocida como “Loteo El Pórtico”, abastecidos por el Pozo SRH 660 de Agua Subterránea, sito en Matrícula N° 175783 del Dpto. Capital, como única fuente de abastecimiento para la totalidad de 1000 lotes con 5 habitantes cada uno con un total de 5000 habitantes, a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, a realizarse el día **VIERNES 06 DE DICIEMBRE** del corriente año a horas 15:00 en domicilio de calle Los Arces N° 91, barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Aprobación de constitución definitiva del Consorcio;
- 2) Aprobación del Estatuto Social;
- 3) Elección de autoridades definitivas que representaran al Consorcio de Administración;
- 4) Designación de 3 (tres) usuarios que aprueben y firmen el Acta.

Nota: la Asamblea se considerará válida a la hora convocada con la mitad más uno de los usuarios en condiciones de votar. Pasada una hora de la establecida en convocatoria, sin reunir el número de usuarios socios precipitados la Asamblea funcionará legalmente con los usuarios presentes. Fdo.: Dr. Matías Julio Brogin, en su carácter de autorizado por la Comisión Organizadora. Se ordena la publicación del presente por el término de tres días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaria-Abogada-Mediadora, Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 22 de Noviembre de 2024.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00023247
Fechas de publicación: 04/12/2024, 05/12/2024, 06/12/2024
Importe: \$ 21,483.00
OP N°: 100120291



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

En los autos caratulados: "**MENDOZA, MARTIN ALEJANDRO – POR SUCESORIO, EXP – 880125/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Martín Alejandro Mendoza, DNI N° 20.706.816, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100015111
Fechas de publicación: 04/12/2024
Sin cargo
OP N°: 100120288

En los autos caratulados: "**BORJA, SANTOS ESTEBAN – POR SUCESORIO, EXP – 889681/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Santos Esteban Borja, DNI N° 17.791.937, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023084
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120229

En los autos caratulados: "**MONTESINO SALAS, RAMÓN – POR SUCESORIO, EXP – 872270/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un

diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Ramon Montesino Salas, DNI N° 13.845.415, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021558
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120203

En los autos caratulados: "**SÁNCHEZ, LUIS GERMÁN – POR SUCESORIO, EXP – 863357/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich- Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Luis Germán Sánchez, DNI N° 7.257.085, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020748
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120185

En los autos caratulados: "**PINAYA MOLINA, MARÍA ESTRELLA –POR SUCESORIO; EXPTE. N° EXP – 880.981/24**", del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet - Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora María Estrella Pinaya Molina DNI N° 18.680.467, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023214
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120184

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: "**RUSSO, ANGEL MARIANO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP-888336/24**", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Angel Mariano Russo (DNI N.º 22.752.665), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 27 de Noviembre de 2024.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022937
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120183

La Dra. Carmen E. Julia, Jueza (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Proveyente y en el **EXPTE. N° 846997/24 CARATULADOS: "IBAÑEZ, NORMA ESTEER- CASTILLO RIVERA, MARIO ANTONIO S/SUCESORIO"**, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.

TARTAGAL, Noviembre de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100015078
Fechas de publicación: 04/12/2024, 05/12/2024, 06/12/2024
Sin cargo
OP N°: 100120181

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría Interina a cargo de Dr. Andrés Martín Arias, Secretario (i) los autos caratulados: "**VERA, ROLANDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP -883429/24**" ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (Art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcitycom9salta).
SALTA, 29 de Noviembre de 2024.

Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023075

Fechas de publicación: 04/12/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100120180

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en los autos caratulados: "**ARENA, LIDIA ESTER - POR SUCESORIO, EXP - 796701/22**" de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Dr. Pablo Sánchez Genovese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y Cctes. del CPCC cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Lidia Ester Arena, DNI N° 12.959.532, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 7 de Junio de 2023.

Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00023192

Fechas de publicación: 03/12/2024, 04/12/2024, 05/12/2024

Importe: \$ 6,930.00

OP N°: 100120156

REMATES JUDICIALES

POR LORENA MARTINA DE LOS ANGELES CARRASCO - JUICIO EXPEDIENTE N° 833597/23

Inmueble ubicado en Rondeau N° 1.263 B° Hernando de Lerma Juicio Expte. N° 833597/23. El día 6 de diciembre de 2024 a horas 19:00, sito en calle España N° 955- Cdad. - (Sede Colegio de Martilleros), Remataré con la base de \$ 3.799,42 (2/3 V.F) % del inmueble Catastro N° 15.862 del Dpto. 1 Sección D, Manzana 065, parcela 031 de capital, ubicado en calle Rondeau N° 1.263 B° Hernando de Lerma. Medidas: Fte. 9,50m; Fdo. 35m- Límites: N: Lote 7; S: Lote 5; E: Lote 9 y 10 y O: con calle Rondeau, según cédula parcelaria obrante en autos, El inmueble cuenta, según constatación en expte. actuación N° 11631627, con comedor de 4x4 m. aprox., piso de mosaico rojo, techo de tejas y tirantes de madera con pendiente tipo chalet, 4 dormitorios de 4x4m aprox. 1 dormitorio de 3x3m. aprox., todos con pisos de mosaicos rojos, paredes revocadas en regular estado y techo de loza. Cocina con amueblamientos y mesada. Patio interno de 1,5x 1,5m aprox., Cuenta con 2 baños (uno de Ira con bañera y otro a terminar). Pasillo interno que lleva al patio trasero de cemento de 2 x 9,50m. A continuación, se observa un galpón del ancho de la propiedad con techo de chapas, usado como vivienda según lo informado por propietaria. Cuenta con servicios de Luz eléctrica, agua corriente y gas natural, Habitado por una de las titulares y grupo familiar. Forma de pago: El adquirente debe abonar en el acto el 30 % del precio como seña, el sellado DGR (1.25%) y arancel de martillero (10 %), bajo pena de aplicarse al mismo el art. 597 (comprador remiso) y de continuarse la subasta en el mismo acto y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23.905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez del Juzgado Laboral de 1ra Inst. 1ra Nom., Dr. Pfister Araoz Hugo, en juicio "VILTE, MARCELA CRISTINA CONTRA FERREIRA, JUAN RAMON; PAZ, CLAUDIA POR EJECUCION DE SENTENCIA", EXPTE. N° 833597/23. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. El remate se realizará, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Por mayor información en Expte. o a la Mart. L. M. Carrasco Cel. 387-6005004. (IVA Monotributo).

Lorena Martina de los Angeles Carrasco, MARTILLERA

Factura de contado: 0011 - 00023246

Fechas de publicación: 04/12/2024, 05/12/2024, 06/12/2024

Importe: \$ 30,987.00

OP N°: 100120290

POR RUBEN CARLOS DAVID CACHARANI - JUICIO EXPEDIENTE N° 788.758/22

El 4/12/24 a 17 horas en en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 de esta ciudad, Remataré sin base y al contado con el 10 % Com. ley más 1,25 % sellado DGR a cargos del comprador (01) TV marca Toshiba color negro 42 con control remoto deteriorado; (01) TV color marca Samsung color negro 36 sin control remoto modelo LN326560JAR; (01) Placard chico color blanco negro en melamina y (01) Tv color Hitachi color negro sin control remoto, pudiendo ser revisados antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. Ordena Sra. Jueza Civil y Comercial 10 Nom. Dra. Maria Guadalupe Villagran, Secretaría N° 2 en juicio C/ESTRADA ELINA (DNI N° 29.483.765) S/EJEC. DE HON.- EXPTE. N° 788.758/22. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial; el IVA por venta en subasta (21 %) estará a cargo del comprador. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado

inhábil – Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 3874-414211.

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00023221
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120210

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza– Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la I Nominación, del Distrito Judicial Sur–Metán, sito en calle Av. Mitre (o) N° 30 de San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Deganutti , en los autos caratulados: **“COLQUE SANTOS REYES VS. ROBLES DE CASTELLANOS CARLOTA ANTONIA – GORRITI DE MORENO EMILIANA–GONZALEZ DE GOMEZ ISABEL EDAULINA– ROBLES DE CORONEL DOMINGA MERCEDES– ROBLES DE ELICH JUANA ELOISA– P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE:N°23179/20”** , cítese por edictos a los Sres. Isabel Eudalina González y/o sus herederos, Emiliana Gorriti de Moreno y/o sus herederos, Juan Onofrio Gorriti y/o sus herederos, Carlota Antonia Robles de Castellano y/o a sus herederos y Juana Eloisa Robles de Erlich y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble identificado como: Matricula Catastral N° 6636, Sección H, Manzana 55, Parcela 1e, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera cuya posesión se trata, que se publicarán por 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.
SAN JOSÉ DE METAN, Noviembre de 2024

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023171
Fechas de publicación: 02/12/2024, 03/12/2024, 04/12/2024, 05/12/2024, 06/12/2024
Importe: \$ 13,035.00
OP N°: 100120115

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"DURAN BALACCO, JULIETA MERCEDES – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 889.059/24"**, ordena la publicación del presente edicto

complementario al de fecha 19/11/24 en el que se hizo saber que en fecha 19/11/24 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Julieta Mercedes Duran Balacco, DNI N° 37.720.644, CUIL N° 23-37720644-4, con domicilio real en Barrio El Bosque, block 14, Depto. N° 12 y domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 473, of. N° 4, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de diciembre de 2024 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Walter Raúl Arroyo, DNI N° 16.150.842, Matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días: martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 27.200,00 (pesos veintisiete mil doscientos 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de marzo de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 25 de abril de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 10 de junio de 2025 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el informe general (Artículos 200 y 39 LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Núñez – Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.
SALTA, 02 de Diciembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011240

Fechas de publicación: 04/12/2024, 05/12/2024, 06/12/2024, 09/12/2024, 10/12/2024

Importe: \$ 23,100.00

OP N°: 100120224

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“VELASQUEZ, CARLOS GABRIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXP – 889647/24”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Carlos Gabriel velasquez, DNI N° 41.811.103, con domicilio real declarado en Ruta Nacional N° 51, km 10 – Barrio San Antonio, La Silleta, Salta y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de febrero de 2025 el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 10 de abril de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día 26 de mayo de 2025 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se

hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 27.000 (10 % SMVM).
SALTA, 28 de Noviembre de 2024.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011221
Fechas de publicación: 04/12/2024, 05/12/2024, 06/12/2024, 09/12/2024, 10/12/2024
Importe: \$ 19,635.00
OP N°: 100120193

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“GUANCA, OSVALDO RENE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 885026/24”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Guanca, Osvaldo Rene DNI N° 25.063.949, con domicilio real en Block 34 Dpto. A, Villa Palacios, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 20 de diciembre de 2024, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 20 de febrero de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 3 de abril de 2025 (Art.39 y 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 27.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Miriam Graciela Rois de Giaroli, con domicilio en calle Vicente López N° 425 y con días y horario de atención los días martes, miércoles y jueves de 10:30 a 12:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 29 de Noviembre de 2024.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011218
Fechas de publicación: 04/12/2024, 05/12/2024, 06/12/2024, 09/12/2024, 10/12/2024
Importe: \$ 19,800.00
OP N°: 100120186

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“GUANCA, OSVALDO RENE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 885026/24”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Guanca, Osvaldo René DNI N° 25.063.949, con domicilio real en calle Block 34 Dpto. A. Villa Palacios, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13 de febrero 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de marzo de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día 9 de mayo de 2025 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$27.000 (10% SMVM).
SALTA, 20 de Noviembre de 2024.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011216

Fechas de publicación: 03/12/2024, 04/12/2024, 05/12/2024, 06/12/2024, 09/12/2024

Importe: \$ 19,800.00

OP N°: 100120170

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“FLORES, LUIS DARIO ANGEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 889646/24”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: 1) Que se declaró en estado de quiebra al Sr. Luis Darío Ángel Flores, DNI N° 36.655.041, con domicilio real declarado en calle Ameghino N° 464, Barrio La Banda, Localidad de General Güemes, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 21 de febrero de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 10 de abril de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 26 de mayo de 2025 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de

ley en la suma de \$ 27.000.
SALTA, 28 de Noviembre de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011215
Fechas de publicación: 03/12/2024, 04/12/2024, 05/12/2024, 06/12/2024, 09/12/2024
Importe: \$ 17,655.00
OP N°: 100120169

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“FLORES, JOSÉ MARÍN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 889639/24”**, hace saber que en fecha 28 de noviembre de 2024 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Marín Flores, DNI N° 40.326.068, CUIL N° 20-40326068-2, con domicilio real en manzana N° 440 B, lote N° 17, barrio Solidaridad, etapa N° 4 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 06 de diciembre de 2024 a hs. 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado **clase “B”**). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleria – SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA.

SECRETARÍA, 28 de Noviembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011212
Fechas de publicación: 02/12/2024, 03/12/2024, 04/12/2024, 05/12/2024, 06/12/2024
Importe: \$ 15,675.00
OP N°: 100120148

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“MEDINA, ELIO ROBERTO – PEDIDO DE PROPIA**

QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 889643/24", hace saber que en fecha 28 de noviembre de 2024 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Elio Roberto Medina, DNI N° 32.793.496, CUIL N° 20-32793496-2, con domicilio real en calle Domingo Marimón N° 573, barrio Autódromo y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad,. Se ha fijado el 04 de diciembre de 2024 a hs. 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA.

SECRETARÍA, 28 de Noviembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00011211

Fechas de publicación: 02/12/2024, 03/12/2024, 04/12/2024, 05/12/2024, 06/12/2024

Importe: \$ 15,345.00

OP N°: 100120147

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"BORJA, CARLOS FACUNDO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 889.650/24"**, hace saber que en fecha 27 de noviembre de 2024 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Carlos Facundo Borja, DNI N° 35.783.103, CUIL N°20-35783103-3, con domicilio real en Villa Asunción, Mz. 1, lote 1, Av. San Martín N° 2700 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 02 de diciembre de 2024 a hs. 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). DRA. María Candelaria Zenteno Nuñez - SECRETARIA Dra. Victoria Ambrosini de Coraita - JUEZA.

SECRETARÍA, 27 de Noviembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011204
Fechas de publicación: 29/11/2024, 02/12/2024, 03/12/2024, 04/12/2024, 05/12/2024
Importe: \$ 15,840.00
OP N°: 100120112

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1ra Inst. 2° Nominación a cargo del Dr. Soria, Victor Raul Juez y Dra. Cecilia G. López, Secretaria, de la Provincia de Salta – Capital, en los autos caratulados: **"SORIA DE ZUANI, PABLO GABRIEL POR INFORMACION SUMARIA, EXPTE. 872418/24"** dispuso: Publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines de que se formule oposición a la modificación del orden de apellidos del Sr. Soria de Zuani, Pablo Gabriel DNI N° 39.975.307, por la siguiente: DE ZUANI SORIA, PABLO GABRIEL, debiendo hacerlo dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Fdo.: Dr. Soria, Victor Raul Juez; Dra. Cecilia Gisela Lopez – Secretaria.
SALTA, de Octubre de 2024.

Dra. Cecilia Gisela López, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023223
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120213

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"YALA, JUAN CARLOS S/SUCESORIO, EXPTE. NRO. 397.779/12"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Yala, DNI N° 8.172.654, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Octubre de 2024.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023206
Fechas de publicación: 03/12/2024, 04/12/2024, 05/12/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100120173

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Zigarán, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/JIMENEZ, MARÍA ALEJANDRA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO, EXPTE. N° 13218/2023"** cita a la demandada Sra. María Alejandra Jimenez – CUIL 27213191913, a fin de notificarle que se ha promovido demanda en su contra, que tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO (Arts. 319 y cc. del CPr.), para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 41, 59 y 356 Ccit. Publíquese por dos días en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 343, 145, 146, 147 Y 148 del C.Pr.). (Fdo.) Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Federal.
SALTA, 31 de Octubre de 2024.

Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00023205
Fechas de publicación: 03/12/2024, 04/12/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100120172

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martínez en los autos caratulados: **"HOYOS, GLADI DEL CARMEN; HERNANDEZ, PABLO; HERNANDEZ, CLAUDIA MARCELA; DI PAULI, JORGE; LERMA, CLAUDIA ELIZABETH; LERMA, ANABEL ROSSANA; LERMA, RICARDO MARIANO; GERARDI, PASTORA GRACIELA; BERETTA, SERGIO RAUL; ECHALAR, ALEJANDRA CONTRA CHELELA, EDUARDO MIGUEL; CHELELA, DIEGO MATIAS; VAN CAWLAERT, AGUSTIN POR DAÑOS Y PERJUICIOS, EXPTE. N° EXP – 645.110/18"**, ordena la publicación de edictos en los términos del Art. 145 CPCC, tanto en el Boletín Oficial como en diario de circulación masiva, la citación al Sr. Diego Matías Chelela y a los herederos del Sr. Eduardo Miguel Chelela a estar a derecho en el término de 6 días, a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 del CPCC).
SALTA, 27 de Noviembre de 2024.

Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023186
Fechas de publicación: 02/12/2024, 03/12/2024, 04/12/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100120146



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DI. AZ GROUP SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 19/09/2024, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada DI. AZ GROUP SAS , con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en manzana M, lote 7, Lares La Inmaculada en la ciudad de Vaqueros, provincia de Salta.

Socios: Daniel Exequiel Diaz, DNI N° 37.636.665, CUIT N° 20-37636665-1, de nacionalidad argentino/a, nacido el 13/05/1993, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en manzana M, lote 7, Lares La Inmaculada, Vaqueros, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Actividad de Concesionaria: comercialización de vehículos automotores en general, sean nuevos o usados, ya como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título, por cuenta propia o de terceros, de fabricación nacional o extranjera; la comercialización de repuestos y accesorios; la prestación de servicios de automotores en general; la importación y exportación de cualquiera de los elementos que comercializa. 2) Actividad Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteo, fraccionamiento y operaciones de propiedades horizontales. 3) Actividad Educativa- Espiritual: la celebración de conferencias, eventos, reuniones, actividades diversas, en el país y en el extranjero, que tengan como eje la espiritualidad en sus diversas formas, estas actividades podrán desarrollarse en un local físico propio o de terceros y/o a través de los diversos formatos online.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosable de \$ 10.000 y un voto por acción. **Suscripción:** el socio Daniel Exequiel Diaz suscribe 100 acciones. **Integración:** 25 % en efectivo, y el saldo en 2 años .

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Daniel Exequiel Diaz, DNI N° 37.636.665 con domicilio especial en manzana m lote 7 Lares La Inmaculada, Vaqueros, Salta. Como Administrador Suplente: a Ana Belen Perez, DNI N° 41.375.348 con domicilio especial en Juan Vucetich N° 401, en la localidad de Salta Capital, Salta .

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/01.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00023224**Fechas de publicación:** 04/12/2024**Importe:** \$ 6,517.50**OP N°:** 100120214

SAN JOSE LC SAS

Por instrumento privado de fecha 08/05/2024, y adenda de fecha 04/09/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada San Jose LC SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Parque Calilegua manzana 413, lote 16, en la ciudad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Socios: Fernando José Leoni, DNI N° 36.379.443, CUIT N° 20-36379443-3, de nacionalidad argentino/a, nacido el 08/01/1992, profesión: abogado, estado civil: casado con María Justina Casas Carreras, con domicilio en Parque Calilegua manzana 413, lote 16, en la localidad de Villa San Lorenzo, Salta; María Justina Casas Carreras, DNI N° 37.854.915, CUIT 27-37854915-4, de nacionalidad argentino/a, nacido el 15/11/1993, profesión: médica, estado civil: casado con Fernando José Leoni, con domicilio en Parque Calilegua, manzana 413, lote 16, en la localidad de Villa San Lorenzo, Salta. Luis Alberto Leoni, DNI N° 33.984.668, CUIT N° 20-33984668-6, de nacionalidad argentino/a, nacido el 26/04/1989, profesión: ingeniero civil, estado civil: casado con Julia Calandria, con domicilio en Leguizamón N° 360, piso 1, departamento 4, en la localidad de Godoy Cruz, Mendoza.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27349, los siguientes actos: A): Comerciales: la compra - venta al por menor y menor , importación, comercialización y distribución por cuenta propia o a través de terceros de diversos artículos relacionados con la veterinaria, insumos veterinarios, alimentos, juguetes, vestimenta, productos de salud, higiene y estética animal, productos ortopédicos animales y demás accesorios para animales. B): Servicios: prestación de servicios por cuenta propia o a través de terceros de peluquería, baños, limpieza y cosmética animal; servicios de atención veterinaria, diagnóstico, vacunación, castraciones, limpieza dental y todo tipo de servicios relacionados con la atención veterinaria.

Capital: \$ 470.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 4.700 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: el socio Fernando José Leoni suscribe 40 acciones. El socio María Justina Casas Carreras suscribe 10 acciones. El socio Luis Alberto Leoni suscribe 50 acciones. Integración: integración 100% en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a María Justina Casas Carreras, DNI N° 37.854.915 con domicilio especial en Parque Calilegua manzana 413, lote 16, en la localidad de Villa San Lorenzo, Salta. Como Administrador Suplente: a Bernardo Leoni, DNI N° 40.466.469 con domicilio

Edición N° 21.848
Salta, miércoles 4 de diciembre de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



especial en Miguel Cane N° 763, en la localidad de Villa San Lorenzo, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023222

Fechas de publicación: 04/12/2024

Importe: \$ 7,804.50

OP N°: 100120212



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

FEDERACIÓN ARGENTINA DE BACHILLERATOS HUMANISTAS MODERNOS – FABHUM

Convócase a las instituciones asociadas a la Federación Argentina de Bachilleratos Humanistas Modernos, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **23 DE DICIEMBRE DE 2024**, a horas 10:00, la cual se celebrará por plataforma Meet para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023.
- 3) Situación económico-financiera de la Federación, consideración de las cuotas pendientes de pago, fijación de nueva cuota societaria.
- 4) Incorporación de nuevas entidades.

SALTA, 02 de Diciembre de 2024.

Lic. María Silvina Sandri, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00023232
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100120234

CENTRO DE ESTUDIOS EN HISTORIA, POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS

La Comisión Directiva del Centro de Estudios en Historia, Políticas y Derechos Humanos convoca a una **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2024** a horas 19:00 en primera convocatoria y 19:30 segunda convocatoria, en la sede social Av. Belgrano N° 853, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Tratamiento y consideración del Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2022 y el Ejercicio cerrado el 31/12/2023.
- 3°) Fijación del nuevo monto de la cuota social.
- 4°) Consideración de la gestión de autoridades durante 2022 y 2023.
- 5°) Facultar al presidente y tesorero a realizar inversiones financieras.

Mario Antonio Cabanillas – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00023219
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100120205

FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES N° 21.812 Y 21.813 DE FECHAS 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2024

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Pág. N° 100
O.P. 100118471

Donde Dice:

Artículo 1°.- CONVOCAR a elecciones para el día 07 de diciembre del 2024 en la sede del Colegio ubicada en O´Higgins N° 1550 – Of. 3 de la ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 17:00, y el día de 04 de diciembre en sedes del interior en el horario de 09:00 a 17:00, para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.

Debe Decir:

Artículo 1°.- CONVOCAR a elecciones para el día 07 de diciembre del 2024 en la sede del Colegio ubicada en **calle Talapampa N° 763** de la ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 17:00, y el día de 04 de diciembre en sedes del interior en el horario de 09:00 a 17:00, para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.

Prof. Silvia Ángelica Pérez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00023237
Fechas de publicación: 04/12/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100120251

DE LA EDICIÓN N° 21841 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE 2024

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

TRW SRL

O.P. N° 100119865
Páginas 57 a 59

Donde Dice:

Se designa como Socio Gerente: a Gerardo Giuliano Forani. Se fija para los socios gerentes la garantía de ley por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión. El socio gerente tiene las siguientes facultades y atribuciones: firmar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos comerciales,



así como avalarlos y/o endosarlos realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco oficial, mixto y/o particular, creado y/o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y/o a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad, o a su orden, solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de cualquier naturaleza, participar en mediaciones en representación de la sociedad, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales, cobrar y percibir, comprar y vender bienes o inmuebles de cualquier naturaleza, otorgar poderes especiales, generales y judiciales, incluso para querellar criminalmente o hacer arreglos extrajudiciales, con el objeto y extensión que estimen convenientes y revocarlos, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en base de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen solo el carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo efectuar cualquier acto o gestión administrativa, que encontrándose dentro del objeto social no perjudique a la sociedad. Queda prohibido el uso de la firma social para garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social.

Debe Decir:

Se designa como Socio Gerente: a Gerardo Giuliano Forani, DNI N° 36.802.725, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Balcarce N° 472 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00023220

Fechas de publicación: 04/12/2024

Importe: \$ 4,702.50

OP N°: 100120209

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 36.433.443,40
Recaudación del día: 3/12/2024	\$ 131.859,70
Total recaudado a la fecha	\$ 36.565.303,10

Fechas de publicación: 04/12/2024

Sin cargo

OP N°: 100120292

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



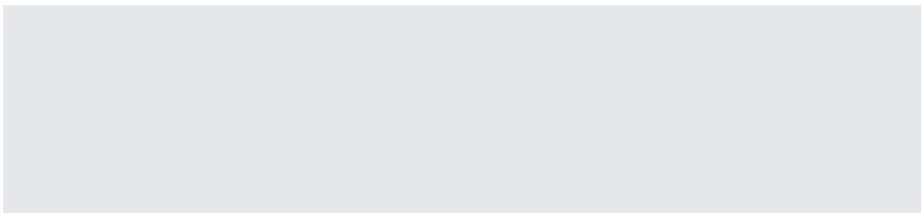
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar